



ACTA NUMERO SIETE.-Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad a las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal De San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor

Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda.

. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Regidora Suplente Sra. Melva Estela Solís de López, sule a la Regidora propietaria Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana.

ACUERDO NUMERO UNO. Contratación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos. El Señor Alcalde expuso la necesidad de contratar más camiones para la recolección de desechos sólidos en el municipio, ya que actualmente no se da abasto para brindar este servicio a las diferentes comunidades y siendo necesario ante la acumulación de basura la cual trae consecuencias a la salud de los habitantes, y siendo atribución de esta Municipalidad según el artículo 4 inciso 19 del Código Municipal "La prestación del Servicio de Aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras"---. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Instruir a Tesorería Municipal Aprovisionar los fondos necesarios del Fondo Fodes Libre Disponibilidad, para la contratación de más camiones para recolección de Desechos sólidos para el Municipio II) Girar Instrucciones a Jefa de UACI para que cotice con personas naturales o jurídicas la contratación de los camiones que se requieran para la recolección y transporte de desechos sólidos generados en el Municipio III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos. **NOTIFIQUESE**

ACUERDO NUMERO DOS. Presentación de Actualización del Plan de Contabilidad Municipal. Expuso el Señor Alcalde Municipal que según acuerdo número dieciséis de sesión número seis del 28 de mayo del corriente. en donde este concejo Municipal acordó, Instruir a la Contadora General Lic. , para que elabore y presente a este Concejo Municipal, un plan de trabajo con su respectivo cronograma a fin de Actualizar los registros Contables atrasados desde el uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta de abril dos mil veintiuno. Pues, la falta de la Contabilidad y su consecuente Estado Financiero,

incide negativamente en la toma de decisiones por este Colegiado. Situación que debe corregirse. En cumplimiento al mismo presenta plan de actualización contable la Licda.

Contadora Municipal, en el cual da a conocer las actividades a realizar y a la vez solicita se le pueda asignar 4 asistentes y así en el lapso de un año a partir de su nombramiento pueda actualizar la Contabilidad, por lo tanto este concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA** : I) Aprobar el plan de actualización presentado por la contadora municipal para que en el periodo de un año contados a partir de su nombramiento, pueda realizar dicha labor, de la misma manera dotarle del personal necesario para darle cumplimiento al mismo. II) Instruir a Jefe de Recursos Humanos para la contratación de personal Idóneo previa aprobación del señor Alcalde, para darle cumplimiento al plan de Actualización Contable para el periodo de un año y hacer de conocimiento a Tesorería Municipal en su debido momento. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO TRES. “Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio de San Juan Opico”. Expuso el señor Alcalde Municipal que ante la necesidad de reparación y mejora de la condición actual de los caminos vecinales y el deseo de incrementar la calidad de comunicación entre los diferentes cantones y caseríos de todo el municipio de San Juan Opico, se presenta “Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio de San Juan Opico”, un programa que beneficiara a muchas comunidades, para ello se presenta a este Concejo las especificaciones técnicas para la realización de dicho Proyecto el cual será ejecutado en 180 días con un presupuesto necesario de \$ 189,635.39 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . Por lo tanto, es competencia de esta Municipalidad en base al artículo 4 numera 1, la elaboración aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. Este Concejo Municipal por las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA**:

- I. Aprobar El Proyecto Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio de San Juan Opico.....
- II. **Aprovisionar** fondos \$ 189,635.39 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, De la cuenta Fondos Fodes Libre Disponibilidad.
- III. Girar Instrucciones a UACI para que cotice las contrataciones que haya que hacer para cumplir con el presupuesto de la carpeta Técnica en Mención.....
- IV. Facultar a Tesorería para que **priorice** los fondos a invertir y haga las erogaciones respectivas.....
- V. Aprobar la comisión evaluadora de oferta la cual estará integrada por la Jefa de UACI, Ing. _____, contadora Licda. _____, Gerente de Planificación Técnica Arquitecto _____ y Síndico Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez.....
- VI. Nómbrase como administradora de Contrato y/o Proyectos a la Ing. _____ quien será responsable de los contratos que se celebren.....
- VII. Facúltese al Alcalde para que firme los contratos que hayan de celebrarse **NOTIFIQUESE**.....



A partir de este momento sale la Regidora Suplente Sra. Melva Estela Solís de López, y se integra la Regidora propietaria Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, a quien suplía.

ACUERDO NUMERO CUATRO. Informe de comisión evaluadora de Oferta del “Proyecto Compra de Fertilizantes para los Pequeños Agricultores del Municipio de San Juan Opico”. Expuesto por el señor Alcalde Municipal, el informe de la Jefa de UACI, Ing.

_____ , en el cual la comisión Evaluadora de la oferta del referido Proyecto, da a conocer que después de realizado la forma de contratación por LIBRE GESTION se declara ausencia de ofertantes, por lo tanto, solicita a este Concejo se le autorice la forma de contratación DIRECTA. Y debido que la postergación de la compra de fertilizantes impone un grave riesgo a la necesidad de los Agricultores del municipio, por haber iniciado la época invernal y por lo tanto la siembra de cultivos, es urgente la aplicación de fertilizantes a los mimos. Se solicita en base al artículo 73 de la LACAP, DECLARAR CALIFICACION DE URGENCIA, la compra de los Fertilizantes del programa en mención. Por lo tanto, este Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. Autorizar la Contratación Directa del Fertilizante, en base al informe de la Comisión Evaluadora de la Oferta de dicho Proyecto, por la falta de ofertantes. No obstante, su Legal Notificación por el SISTEMA DE COMPRASAL.
- II. Facultar a Tesorería aprovisione los fondos para la compra de fertilizantes de la cuenta Fodes Libre Disponibilidad por un valor de \$47,822.64 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....
- III. Aprobar Declaración de Urgencia, en base al artículo 73 de LACAP para no postergar más la adquisición de fertilizantes, dándole estricto cumplimiento a solicitar ofertas al menos a tres personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos.
- IV. Ratifíquese la Comisión Evaluadora de Oferta, integrada por los Señores Ing. _____ , Jefe de UACI, Licda. Delmy Ramírez de Sánchez, Síndico Municipal, Unidad solicitante, Ing. J _____ Experto en la materia y Licda. _____ Contadora Municipal, para que analicen las cotizaciones y emitan el acta de Recomendación respectiva para su Adjudicación.
- V. Nómbrase como administrador de proyecto y /o Orden de compra al Ing. Juan Ramon Trujillo **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO CINCO. Nombramiento de Adjudicador de Contrato. Exponiendo el Señor Alcalde Municipal, la necesidad de dinamizar los procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones establecidos por la LACAP y para el caso de las Adjudicaciones, por ley le Compete hacerlas al Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de la referida Ley ; en cuyo inciso segundo a la letra dice ---“La autoridad competente podrá designar con las formalidades Legales a otra persona, para Adjudicar las Adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de Libre Gestión.” Y Considerando que al delegar la función de Adjudicar se estarían agilizando los procesos que requieran de tal requisito legal, se propone para desempeñar tal función al Lic.

Ascencio, y después de hacer las valoraciones pertinentes este Concejo Municipal por **Mayoría de Voto** y cuatro votos en contra de conformidad a los artículos 45 y 30 numeral 9 del Código Municipal de los señores Regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, quienes Razonan su Voto porque es facultad del Concejo únicamente adjudicar las

adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y no es conveniente delegar las facultades del Concejo a otra persona, ya que lo establece el artículo 18 LACAP inciso ultimo "la responsabilidad por la actuación del designado siempre recaerá en el titular que hace la designación" y no nos daremos cuenta de las acciones de la persona por lo que salvamos el voto y nos desligamos de todas las acciones que a este respecto tenga el Lic.

. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Delegar al Lic. Carlos Salvador Sandoval Ascencio, para que realice las adjudicaciones de las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, por los montos establecidos por Ley quien deberá ser garante de las responsabilidades de la función encomendada. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO SEIS. Cuadro UACI. Expuesto por el señor Alcalde Municipal el Cuadro la Unidad de Abqusiones y Contrataciones Institucionales y que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno local en lo económico, técnico y administrativo. Se solicita al Concejo Municipal Aprobar las compras detalladas en el cuadro en mención de fecha 4 de mayo 2021.

SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021								
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO	ANEXOS
1	5	CINTAS METRICAS DE 8 METROS	\$ 10.25	\$ 51.25	GERENCIA DE PLANIFICACION	PARA LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS COLABORADORES DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	FONDOS PROPIOS	VER ANEXO #1
	12	CASCOS CON RATCHET	\$ 6.15	\$ 73.80				
	7	CHALECO TIPO BRIGADISTA, CON REFLECTIVO, AJUSTABLE, COLOR AZUL	\$ 31.50	\$ 220.50				
	1	MEDIDOR A DISTANCIA LASER 50 METROS GLM50C	\$ 175.00	\$ 175.00				
	6	CAPA IMPERMEABLE TALLA M AMARILLA 1 PIEZA TEJIDA	\$ 11.00	\$ 66.00				
	TOTAL							
2	1	SELLO	\$ 22.00	\$ 22.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	USO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD	FONDOS PROPIOS	
	1	SELLO	\$ 22.00	\$ 22.00	CAM			



	1	SELLO	\$ 22.00	\$ 22.00	UNIDAD DE REGISTRO FAMILIAR			
	1	SELLO	\$ 22.00	\$ 22.00	UNIDAD DE RESGISTRO FAMILIAR			
	1	SELLO	\$ 22.00	\$ 22.00	UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL			
	500	SOBRES MEBRETADOS	\$ 0.15		ALCALDE	USO ADMINISTRATIVO		
	9500	SOBRES MEBRETADOS	\$ 0.15		TODAS LAS AREAS QUE LO REQUIERAN	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	
2	1	FAXCIMELE	\$ 22.00	\$ 22.00	SECRETARIA MUNICIPAL	USO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD		
	TOTAL			\$ 132.00				
3	20	BLOCK, VALES DE ENTRGA DE SOLICITUDES VARIAS	\$ 10.00	\$ 200.00	ALMACEN	PARA HACER ENTREGA DE REFRIGERIOS, COHETES, PIÑATAS, DULCES.ETC.	FONDOS PROPIOS	
	TOTAL			\$ 200.00				
4	20000	PAGINAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA	\$ 0.10	\$ 2,000.00	UACI Y REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR Y LAS AREAS QUE LO REQUIERAN	PARA USO ADMINISTRSTIVO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES	FONDOS PROPIOS	
	10000	PAGINAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO	\$ 0.12	\$ 1,200.00				
	TOTAL			\$ 3,200.00				

4	1	OFERT#1. DIASMA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDICION Y SUSTITUCION DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00	TODAS LAS AREAS QUE LO REQUIERAN	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	VER ANEXO #2
	1	OFERT#2. SA&CO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDICION Y SUSTITUCION DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 989.88	\$ 989.88				
	1	OFERT#3, GRUPO CABRERA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDICION Y SUSTITUCION DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 800.00	\$ 800.00	TODAS LAS AREAS QUE LO REQUIERAN	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	VER ANEXO #2
5	1	OFERTA#1. LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS FIANZAS POR UN MONTO DE \$ 51,300,00		\$ 5,266.70	CONCEJALES, TESORERIA, CAJA COLECTTURIA, FONFO CIRCULANTE DE CAJA CHICA, ENCARGADO DE BODEGA Y ENCARGADO DE COBRO DEL MERCADO	FIANZA PARA LOS DIFERENTES FONDOS DE LAS AREAS. SOLICITADAS	FONDOS PROPIOS	VER ANEXO #3
	1	OFERTA#2. SEGUROS FEDECREDITO FIANZAS POR UN MONTO DE \$ 51,300,00		\$ 3,216.00				
	1	OFERTA#3. SEGUROS MAPFRE FIANZAS POR UN MONTO DE \$ 51,300,00		\$ 3,995.04				
	1	OFERTA#4. SEGUROS FUTURO FIANZAS POR UN MONTO DE \$ 51,300,00		\$ 2,173.84				



6	1	HARNES DE INYECTORES	\$ 406.80	\$ 406.80	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REPARACION DE CAMION DE VOLTEO N3921	FONDOS PROPIOS	ANEXO # 4
	1	EMPAQUE DE MANIFULE ESCAPE	\$ 20.55	\$ 20.55				
	1	EMPAQUE DE PUNTERIA	\$ 52.90	\$ 52.90				
	6	REPARACION DE INYECTRES DE MOTOR	\$ 83.33	\$ 500.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REPARACION DE CAMION DE VOLTEO N3921	FONDOS PROPIOS	ANEXO # 4
6	7	MANTENIMIENTO DE MOTOS	\$ 33.00	\$ 231.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E MOTOS	FONDOS PROPIOS	ANEXO # 5
7	1	PRENSA DEW 141 3/4 DE UN DISCO	\$ 468.79	\$ 468.79	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REPARACION DE CAMION PLACAS N2385	FONDOS PROPIOS	ANEXO # 6
	1	VOLANTE DE MOTOR INTERNACIONAL	\$ 231.85	\$ 231.85				
TOTAL				\$ 1,911.89				

Por lo tanto Visto el cuadro UACI el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**.....

1. Autorizar los gastos relacionados en el cuadro UACI remitido en fecha cuatro de junio del presente año.....
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación del cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.

3. Instruir a UACI que en el anexo número dos de ofertas de reparación de aires acondicionados se eligió la oferta con empresa DINSMA, En el Anexo número tres de cotizaciones de las fianzas la oferta elegida es la empresa Seguros Futuros.....
4. Hacer del conocimiento a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas. **NOTIFIQUESE**.....

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Regidora Suplente Areli Elizabeth Guardado Gallegos, suple a la Regidora Propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales.

ACUERDO NUMERO SIETE: Creación de Comisiones. Expuso el señor Alcalde Municipal la necesidad de Crear Comisiones y **Considerando:**

1. Las facultades que le adjudica el Código Municipal por medio del artículo número treinta numeral tres de nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares.....
2. Que en base al artículo cincuenta y tres del Código Municipal, corresponde a los Regidores o Concejales Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Atribuciones Conferidas por Ley, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Nombrar las siguientes Comisiones, con sus integrantes de la siguiente manera: **Comisión Administrativa Legal y Financiera.** integrada por los señores, Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, Alcalde Municipal, Lic. _____, Jefe de la Unidad Jurídica, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Regidora, Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Sindico, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Regidora, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, Regidor. **Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte.** Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Regidor, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Regidor, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Regidora, Sr. Néstor Danilo López Recinos, Regidor, Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Regidora, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, Regidora, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Regidora. **Comisión Niñez y Juventud y Personas Vulnerables.** Sr. Néstor Danilo López Recinos, Regidor, Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Regidora, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, Regidor, Sra. Melva Estela Solís de López, Regidora, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Regidora, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Regidor. **Comisión de Salud y Medio Ambiente.** Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Regidor, Srta. Yesenia Isabel Cortez, Regidora, Sr. José Bernardo Arita Hernández, Regidor, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Regidora. **Comisión de Comercio, Industria y Desarrollo Local.** Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, Alcalde, Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Regidor, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Regidora, Sra. Melva Estela Solís de López, Regidora, Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Regidora, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Regidor, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Regidora. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO OCHO. Solicitud del Comité Local de Derecho de la Niñez y la Adolescencia. Vista la solicitud de los Señores Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de San Juan Opico, donde solicitan se les brinde oportunidad de reunirse con



este Concejo Municipal, para presentar actividades y funciones que tiene el Comité Local de Derechos establecido en LEPINA Artículo 155. De igual manera solicitan selección de dos miembros del Concejo para integrar el Comité Local de Derechos en representación del Concejo Municipal, uno propietario y uno suplente establecido en LEPINA Art.157. Por lo tanto el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA : Girar invitación a los Señores Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de San Juan Opico para la Sesión de Concejo Municipal a realizarse el día viernes 11 de junio del corriente .Nombrar como representantes de Este Concejo Municipal para integrar el Comité Local de Derechos en base Art.157 de LEPINA, a las señoras Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Sindica Municipal y su suplente señora Mirna Quijano Cardona, Regidora Suplente. **NOTIFIQUESE**.....

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal el Señor Regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández, suple al Regidor propietario Abner Ernesto Solano Lozano.

ACUERDO NUMERO NUEVE. Solicitud del Sr. _____, Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes. Vistas por este Concejo Municipal las Solicitudes enviadas por el señor _____, Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes en las cuales solicita apoyo para para el pago de \$100 para pago de audio y sonido del evento de BREAKING a realizarse en el CUBO, Sitio del Niño , el día sábado 5 de del presente, evento a realizarse en conjunto entre La Unidad de Cultura y Deporte de esta Municipalidad y el Gerente del Cubo en Sitio del Niño , y a la vez el apoyo económico para el pago de Camisetas para empleados, Regidores Municipales y colaboradores que asistirán a dicho evento por un valor de \$145.dolares.Por lo tanto el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para la Erogación de \$245.00 dólares para el pago de sonido y elaboración de camisetas para el evento denominado BREAKING a realizarse el día 5 de junio en el lugar Sitio del Niño en coordinación con la Unidad de Cultura y Deporte de esta Municipalidad y el Director del CUBO.**NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO DIEZ. Pago de Planillas de Cuadrillas de Mantenimiento de Instalaciones Municipales. Expuso el señor Alcalde la necesidad de aprobar el pago de planilla de mantenimiento de Instalaciones Municipales, la cual está conformada por 18 personas y asciende a un valor total de \$2,572.69 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de dicha planilla por un valor de \$2,572.69 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con los descuentos de Ley. Autorizar a Tesorería Municipal Realizar los pagos a los empleados de la cuadrilla en mención por el monto en mención y sus respectivos descuentos de Ley. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO ONCE. Solicitud de la Sra. _____ (Ayuda para exámenes). Vista la solicitud de la señora _____ en la cual solicita a este Concejo se le ayude con los gastos que realizo para el pago de exámenes de Salud el día uno de mayo del 2021, ya que fue Operada de Emergencia en el Hospital Nacional San Rafael y expone ser una persona de escasos recursos económicos, madre soltera, y que obtuvo el dinero a través de un préstamo el cual tiene que pagar y no posee recursos para hacerlo, Por lo tanto el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar la cantidad solicitada \$350.00 Dólares , para ayuda a la señora _____ para el pago del préstamo para realización de sus exámenes de Salud. Autorizar a Tesorería Municipal el pago

la erogación de \$350.00 dólares a favor de la señora Maria Rosa Elba Alas de Georg.
NOTIFIQUESE.....

ACUERDO NUMERO DOCE. Solicitud del Sr. _____, Técnico Electricista. Visto el informe del Señor _____, Técnico Electricista y Mantenimiento de Alumbrado Público de esta Municipalidad, en la cual solicita se le apruebe el pago a empresa DELSUR por el valor de \$728.85 para 122 pruebas de factor de Potencia a luminarias de 40 watts correspondiente a 608 lámparas instaladas como nuevo servicio en San Juan Opico. Según nota recibida por parte de la empresa de fecha 29 de enero 2021. Por lo tanto el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el monto de \$728.85 dólares para el pago de prueba de factor de potencia de 122 luminarias Instaladas por empresas DELSUR. Autorizar a Tesorería Municipal La Erogación de \$728.85 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para realizar pago a DELSUR, Realizándose el trámite correspondiente con la mencionada empresa. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO TRECE. Solicitud de _____ (Ayuda Económica por un Servicio Funerario). Vista la solicitud de la Señora _____ quien pide ayuda económica para gastos funerarios de una hija fallecida, servicio funerario adquirido por el valor de \$700 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales adeuda a la funeraria Nuevo Edén, fondos que manifiesta no poseer por ser persona de escasos recursos, por lo tanto, el Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA :** Aprobar la cantidad de \$350 Dólares, en ayuda a la señora para abonar a la deuda de la señora con Funeraria Nuevo Edén ,el pago debe hacerse a la Funeraria Directamente. Autorizar a Tesorería Municipal la erogación de \$350. Dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a pagarse a funerales Nuevo Edén, a favor del servicio Funerario otorgado a la señora Sonia Guadalupe Hernández. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO CATORCE. Solicitudes de Ayudas de Servicio Funerarios.
El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que es competencia de la municipalidad, la prestación de servicios de cementerios y funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares, según lo establecido en el artículo cuatro numeral veinte del Código Municipal.....
- III. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por los Señores:
 - a) _____, quien solicita ayuda y contribución para cubrir los gastos funerarios (compra de ataúd), del Señor _____
 - b) _____, quien solicita ayuda y contribución para cubrir los gastos funerarios (Compra de Ataúd), del señor _____
 - c) _____, quien solicita ayuda y contribución para cubrir los gastos funerarios (compra de ataúd), del Señor _____**Todos ellos de escasos recursos económicos.** Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:**
 - 1.) Aprobar los gastos funerarios (compra de ataúd) solicitados por los señores, _____ para _____ (fallecido), _____



para el señor (fallecido), para
el señor (fallecido) 2) Todos residentes de este municipio,
por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$150). Para cada uno.3) Hacer del conocimiento del
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que siga
los procesos correspondientes.4) Hacer del conocimiento del Señor Tesorero
Municipal para que haga la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150), en concepto de compra de
ataúd, por los tres servicios funerarios en mención. otorgados a través de Funerales
San Juan. **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO QUINCE. Solicitud de los Centros de Salud y Nutrición de Cantón Sitio Grande, Lomas de Santiago y Cantón Las Delicias. Vista las solicitudes de los centros Rurales de Salud y Nutrición en los cantones Sitio Grande y Lomas de Santiago y solicitan al Concejo Municipal se les siga apoyando con la cantidad de \$ 100 dólares mensuales, los cuales son utilizados para proveer de refrigerios y almuerzo a los niños que asisten, de igual manera nos hace llegar su petición el centro de bienestar infantil de Las Delicias ,quienes de igual manera solicitaron en fecha 6 de mayo se les siga apoyando con dicha contribución mensual pero a la vez piden sea incrementada de \$100 a \$150 dólares . Por lo tanto, el Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA:** Autorizar el pago de \$100 dólares mensuales a los tres centros en mención, Cantón Sitio Grande, Lomas de Santiago y las Delicias desde el mes de junio a diciembre 2021. Autorizar a Tesorería para erogar los fondos en mención MENSUALMENTE, para los diferentes centros de Bienestar infantil desde el mes de junio a diciembre del presente año. **NOTIFIQUESE**.....

A partir de este momento sale el Regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández, y se integra el Regidor propietario Abner Ernesto Solano Lozano, a quien suplía.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. Proyecto "Selección Femenina de Futbol Sub-19 OPICO WOMEN F.C del Municipio de San Juan Opico" Visto el Proyecto "Selección Femenina de Futbol Sub-19 "OPICO WOMEN F.C" del Municipio de San Juan Opico". EL Cual beneficiará al equipo de Futbol femenino integrado por 25 adolescentes de diferentes Cantones del Municipio, dicho proyecto incluye el equipamiento, transporte Alimentación, hidratación e incentivos necesarios para la realización de los diferentes eventos y prácticas en los que el equipo participará en un periodo de seis meses, el proyecto tendrá un costo de \$3,405.98 Dólares de los Estados Unidos de América. Y en base al artículo Que es competencia de los municipios según el artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal la promoción del deporte y la recreación. Que viendo y analizando la necesidad de apoyar al deporte como sano esparcimiento y velando por la prevención a la violencia dentro del municipio de San Juan Opico; es necesario apoyar el proyecto en mención. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **Unanimidad ACUERDA:**

1. Aprobar y ejecutar el proyecto denominado **"Selección Femenina de Futbol Sub-19 "OPICO WOMEN F.C del Municipio de San Juan Opico"**; por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a cancelarse con fondos COMUNES , monto que incluye la formulación, ejecución y supervisión del proyecto, el cual se ejecutará por la vía de administración.....

2. Nómbrase como Administrador del Proyecto al señor Abner Ernesto Solano Lozano Regidor Propietario.....
3. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación de fondos de fondos comunes para el proyecto en mención y realice todos lo correspondiente al mismo.
4. Se mandata a la jefa de la UACI realizar los trámites pertinentes. **NOTIFIQUESE...**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Solicitud de la Iglesia Adventista del 7° Día de Ciudad Versailles. Vista la solicitud de los Señores de la Directiva del Club de Conquistadores de Ciudad Versailles, en que solicitan ayuda para pago de trasporte de 1,500 jóvenes ,para un evento a realizarse el lugar " El ESPINAL LAS CHINAMAS" el evento a realizar es un campamento que se llevara a cabo del 4 al 8 de agosto ,de la misma manera solicitan el préstamo de dos canopys .Por lo Tanto el Concejo Municipal por la facultades conferidas por Ley por **Unanimidad ACUERDA** : Autorizar a tesorería Municipal la erogación de \$150 dólares para el pago de transporte de los jóvenes de la iglesia del 7° día de la iglesia adventista del Ciudad Versailles . **NOTIFIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. Solicitud de la Señora

Vista la solicitud de la señora , donde pide la intervención de este Concejo Municipal para que se deduzca responsabilidad en contra del señor Edwin Blanco, por tener un taller de soldadura sobre en la calle principal del Cantón 150 metros de distancia del casco de la cooperativa y a 60 metros de distancia de su vivienda, pues su padre el señor Abelardo Guerrero Aguilar de 74 años de edad y quien padece de ceguera por problemas diabéticos, sufrió accidente de fractura pélvica al tropezar con materiales depositados en la villa publica y pide las medidas sancionatorias respectivas. Y Considerando a) que la dirección señalada no especifica el Cantón, número de casa ni otra referencia para efectos de notificación, es preciso prevenirle a dicha señora que señale la dirección exacta de su residencia; y la del taller objeto de reclamo; b) que cada vez que acontezcan infracciones o violaciones la parte interesada deba de avocarse a la Unidad Contravencional de esta Alcaldía Municipal, para que deduzca las responsabilidades e imponga las sanciones correspondientes; c) No es competencia de este colegiado conocer desde un inicio del proceso sancionatorio que pudiera promoverse en contra del infractor. Salvo que se interponga de algún recurso. Con las valoraciones respectivas el Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA**: Remitir a la Unidad Jurídica la Solicitud para darle tramite Legal.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Fondo de Emergencia. Expuso el señor Alcalde Municipal, la necesidad de aprobar un fondo de emergencia ya que estamos en época de invierno y este fondo es necesario para las necesidades que se presenten cada vez que se active la Comisión de Protección Civil del Municipio, se propone un fondo de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para dicho fondo de emergencia. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Aprovisionar un fondo de EMERGENCIA hasta por CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para tenerlos disponibles cada vez que acontezca una eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se active la Comisión Municipal de Protección Civil. Y para ello Gírese instrucciones a Tesorería Municipal para que aprovisione de FONDO COMUN y apertura la cuenta respectiva. **NOTIFIQUESE**.....



Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. —

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría
Segunda Regidora

Srta. Yésenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor ~~Daniilo~~ López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jerson ~~Óswaldo~~ Moreno Moran
Sexto Regidor

~~Dra. Carmen Abigail Girón Canales~~
Séptima Regidora

~~Licda. Berta Luz Aquino Canales~~
Octava Regidora

~~Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa~~
Noveno Regidor

~~Sr. Hugo Arnulfo Lopez Acosta~~
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirná Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

~~Licda. Arelí Elizabeth Guardado Gallegos~~
Cuarta Suplente

Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.